

[Sobre la Unidad de Género](#)

[Función](#)

[Objetivos](#)

[Sobre el protocolo](#)

[Modalidad](#)

[¿Qué se considera una situación de violencia o discriminación?](#)

[Principios rectores del protocolo](#)

[Procedimiento](#)

[Informe de gestión](#)

[Febrero a diciembre de 2018](#)

[Acciones de difusión y sensibilización](#)

[Campaña de sensibilización](#)

[Material para docentes](#)

[Jornadas de capacitación docente](#)

[Charlas en talleres para docentes y estudiantes](#)

[Charla informativa a no docentes](#)

[Ciclo de charlas sobre Educación Sexual Integral](#)

[Conferencias](#)

[Encuesta anónima](#)

Sobre la Unidad de Género

La «Unidad de género» fue creada en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo el 7 de marzo de 2017 (Resol. DAR N° 183) conforme al «Protocolo de acción institucional para la prevención e intervención ante situaciones de violencia o discriminación de género u orientación sexual» (Resol. CD N° 4043/2015) establecido para toda la Universidad de Buenos Aires.

Está conformada por integrantes de todos los claustros (profesorxs, graduadxs, no docentes y estudiantes), y coordinada por la Esp. y DG Griselda Flesler, también nombrada referente en FADU por el Protocolo (Resol. (D) 184).

Según especifica el mencionado Protocolo, uno de los objetivos de la UBA es la formación y el desarrollo integral de las personas que conforman la comunidad universitaria generando, para ello, espacios de trabajo y de estudio respetuosos. Para que esto se produzca, la condición necesaria es que la Universidad sea un espacio libre de violencia –física o psíquica– y exento de discriminación. «Por ello la Universidad sostiene un compromiso para no tolerar acciones de violencia o discriminación y reconoce la necesidad de prevenir estas situaciones y erradicarlas, cuando aparezcan, de forma que se preserve la dignidad, los derechos fundamentales de las personas que integran la comunidad universitaria.» (Resol. CS N° 4043/2015)

Función

Es el espacio responsable de la aplicación del Protocolo. Recibe e interviene ante consultas y denuncias por situaciones de violencia y discriminación basadas en el género u orientación sexual.

Objetivos

Establecer políticas de difusión y sensibilización para concientizar a toda la comunidad universitaria acerca de las problemáticas.

Fomentar y favorecer acciones que eliminen la violencia de género, acoso sexual y la discriminación por razones de género u orientación sexual.

Realizar el correcto seguimiento de consultas y denuncias conforme al Protocolo.

Sobre el protocolo

Modalidad

Si sos estudiante, docente o no docente y has sido objeto de alguna situación de violencia sexual y/o discriminación basada en género u orientación sexual dentro del ámbito de la Facultad (dentro del espacio físico o a través de medios telefónicos o virtuales), podés recibir información, asesoramiento y asistencia, realizar consultas o denuncias comunicándote al 011 5285-9214 o escribiendo a espacio.genero@fadu.uba.ar

En todo momento resguardaremos tu voluntad en cuanto a las acciones que decidas realizar así como la confidencialidad de los datos que decidas mantener en reserva.

¿Qué se considera una situación de violencia o discriminación?

- **Hechos de acoso sexual:** todo comentario reiterado o conducta con connotación sexual que implique hostigamiento, asedio, que tenga por fin inducir a otra persona a acceder a requerimientos sexuales no deseados o no consentidos.
- **Hechos con connotación sexista:** toda conducta, acción, todo comentario, cuyo contenido discrimine, excluya, subordine, subvalore o estereotipe a las personas en razón de su género, identidad de género, orientación sexual que provoque daño, sufrimiento, miedo, afecte la vida, la libertad, la dignidad, integridad psicológica o la seguridad personal.

Estos hechos pueden llevarse a cabo por cualquier medio comisivo, incluyendo la omisión y pueden dirigirse a una persona en particular o referirse de manera general a un grupo o población fundada en razones de género, identidad de género u orientación sexual y que generen un ambiente de intimidación, humillación u hostilidad.

Principios rectores del protocolo

- **Asesoramiento gratuito:** tanto legal como psicológico a través del acompañamiento de la Lic. en Psicología Chiara Caretta (MN 66205) y la articulación en los casos que fuera necesario con el Departamento Jurídico y el Departamento Médico.

- **Respeto y privacidad:** la Unidad cuenta con una sala resguardada para la toma de entrevistas que permite la confidencialidad y el respeto a la persona.
- **No revictimización:** se evita la reiteración innecesaria del relato de los hechos, como así también, la exposición pública de la persona que denuncia o de datos que permitan identificarla.
- **Prevención:** de situaciones de violencia y/o discriminación mediante la difusión y campañas de formación.

Procedimiento

Luego del primer contacto del denunciante con la Unidad a través de correo electrónico, se coordina una cita para realizar la entrevista acorde al Protocolo a la brevedad. La misma se efectúa en una sala cerrada que permite resguardar la identidad de los denunciantes, y se procura evitar la «revictimización» de la persona, en conformidad con el artículo 5, incisos b) y c) del Anexo de la Resolución (CS) N° 4043/15, y en correspondencia con los principios declarados en las leyes nacionales de protección integral a las mujeres (26.485) y de identidad de género (26.743). Las denuncias pueden ser grabadas sólo con la conformidad del consultante, por medio de la suscripción de un consentimiento informado.

A su vez se utilizan tres modelos de actas que han sido confeccionados en las comisiones de los referentes de la UBA, los cuales se detallan a continuación:

- **Modelo de acta en la que el consultante solicita realizar un seguimiento del caso.** Este modelo implica la conformidad del denunciante con los procedimientos que se vayan a llevar a cabo desde la Unidad respecto a su denuncia. En la misma se exige al denunciante la promesa o juramento de decir verdad en consonancia con el artículo 275 del Código Penal, correspondiente al falso testimonio (el cual se puede leer al denunciante en caso de no conocerlo). Por otra parte, en el mismo documento el denunciante puede solicitar estar con un acompañante o pedir reserva de su identidad.
- **Modelo de acta de reunión en el marco de un seguimiento.** Su función es llevar un registro de todas aquellas reuniones que puedan efectuarse en la Unidad de Género durante los procesos de seguimiento. En muchos casos en que la o el denunciante quiere mantener el anonimato, se ha informado a las personas a cargo de los denunciados bajo firma en Actas de mantener la confidencialidad.
- **Modelo de acta de reunión correspondiente al artículo 13 del Anexo de la Resolución (CS) 4043/15.** La finalidad del mismo es proteger a la persona denunciante, suscitada por la continuidad de la relación con el denunciado, de forma tal que no resulte obstruido su normal desarrollo laboral/académico. El mismo sugiere la imposibilidad de que las partes mantengan contacto directo por razones de trabajo/académicas debido al alto grado de exposición y el peligro de revictimización que ello implica para la consultante/denunciante.

En aquellos casos judicializados por vía administrativa se acompaña y asesora a la víctima, teniendo a la vez un seguimiento periódico de los avances administrativos de la denuncia. Asimismo en todos los casos desde la Unidad de Género se elabora un Informe de Riesgo que es entregado y agregado al expediente.

En todos los casos se mantiene un contacto vía correo electrónico permanente con las personas denunciantes para conocer su estado de ánimo, acompañarlas en el proceso y ofrecerles diversas herramientas y recursos dentro y fuera de la facultad.

[Ver el protocolo completo](#)

Informe de gestión

Febrero a diciembre de 2018

En el período comprendido se tomaron 43 denuncias. De estas, 6 han derivado en denuncias administrativas con intervención del Departamento Jurídico y el resto de las denuncias han sido y son trabajadas con el procedimiento de seguimiento por parte de la UG. Asimismo, se tomaron 29 consultas, de las cuales se han articulado y derivado 16 casos, ya sea de abuso de autoridad, maltrato laboral, o tratamiento psicológico/psiquiátrico a las correspondientes áreas, articulando también con el Centro de Prevención Laboral de APUBA, el Departamento Médico, las Direcciones de la Carreras, la Secretaría Académica y la Dirección General Técnico Académica.

Denunciante	
hombre	2
mujeres	34
otrxs	1

Denunciante	
docentes	3
no docentes	1
estudiantes	33

Denunciadxs	
hombre	23

mujeres	0
otrxs	0

Denunciadxs	
docentes	16
no docentes	2
estudiantes	5

Denunciantes	
Arquitectura	13
D. Gráfico	6
D. Industrial	1
D. de Indumentaria	3
D. Textil	
D. del Paisaje	
D. de Imagen y Sonido	11
No docentes	1
CBC / Posgrado / Otras unidades acad.	1
No se sabe / No contesta	

Denunciadxs	
Arquitectura	10
D. Gráfico	4
D. Industrial	1
D. de Indumentaria	3
D. Textil	
D. del Paisaje	
D. de Imagen y Sonido	4
No docentes	2

CBC / Posgrado / Otras unidades acad.	2
No se sabe / No contesta	

Tipo de acoso	
Acoso sexual	11
Hechos de connotación sexista	21

Modalidad	
Presencial	21
Virtual	5
Ambas	3

Procedimiento	
Seguimiento UG	27
Vía administrativa	8

Acciones de difusión y sensibilización

Campaña de sensibilización

Se dio distribución a la campaña «La UBA dice no» enviada por parte de la UBA a todas las Unidades Académicas en colaboración con EUDEBA. Desde FADU se dio curso a diferentes acciones de sensibilización, así como difusión de la Unidad mediante los canales de comunicación institucionales y prensa en general.

Material para docentes

Se invitó al Secretario Académico y a lxs Directores de las Carreras a compartir con el cuerpo docente y sugerirles que proyecten al comienzo de alguna clase, una animación de 4 placas que corran de manera automática, para colaborar con la difusión de la existencia de la Unidad de Género y del Protocolo.

Jornadas de capacitación docente

Se llevaron a cabo cuatro charlas informativas en las jornadas de capacitación docente de agosto 2018. En las mismas se explicó el contexto de creación de la Unidad de Género, su

conformación, sus objetivos y alcances, se leyeron los puntos centrales del Protocolo y se dieron a conocer algunos datos estadísticos de lo que va de la gestión 2017-2018.

Charlas en talleres para docentes y estudiantes

La coordinadora a lo largo del ciclo lectivo fue invitada a diferentes materias de las carreras de FADU para informar sobre el funcionamiento de la Unidad de Género. Muchas veces estas visitas son a pedido de la Unidad de Género, en el marco de algún seguimiento, en el que se interviene con esta charla informativa en talleres en donde alguna persona ha denunciado o fue denunciada.

Charla informativa a no docentes

Se realizaron dos enriquecedores encuentros organizados de manera conjunta entre la Unidad de Género, el Departamento Médico y la comisión interna gremial de la FADU, que contaron con la participación del decano Guillermo Cabrera. En las mismas se dialogó sobre el protocolo de acción y el funcionamiento de la Unidad, para conocer aún más el rol de este espacio como herramienta institucional.

Ciclo de charlas sobre Educación Sexual Integral

Se llevó a cabo la charla «Aborto legal, seguro y gratuito» en el marco del Ciclo de Charlas sobre Educación Sexual Integral, el día 28 de Mayo (día internacional de acción por la salud de la mujer). Fueron invitadas Sandra B. Vázquez, Carla Carrizo, María Rinaldi y Mariela Belski.

Conferencias

Tuvieron lugar las conferencias de Diana Maffia y Ana Falú, como articulación de la Unidad de Género con la materia Diseño y Estudios de Género (cátedra Flesler) y la dirección de Urbanismo FADU-UBA.

Más información sobre la gestión de la Unidad de Género:

[Descargar el informe de gestión 2018](#)

[Descargar el informe de gestión 2017](#)

Encuesta anónima

Invitamos a responder de forma anónima [esta encuesta](#) que tiene como objetivo conocer acerca de las situaciones y manifestaciones de violencia y discriminación en la comunidad de la FADU.